

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

PERIÓDICO DE LA TARDE.

Saldrá todos los dias excepto los domingos en que con fundamento se crea no ha de regresar de Barcelona el paquete vapor ó buque correo, y en otro caso cesará los sábados.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

MAÑANA.—*Santa Cristina vírgen y mártir y san Francisco Solano confesor.*

EL SOL..... Sale..... á las 4 y 49 minutos.
Pónese.. á las 7 y 11 minutos.

Noticias extranjeras.

FRANCIA.

Mr. Monet ha presentado una enmienda al proyecto de revision, concebida en los términos siguientes:

«Visto el artículo 111 de la Constitucion que dice asi:

Art. 111. Cuando en el último año de una legislatura la Asamblea resuelva la modificacion parcial ó total de la Constitucion, se procederá á la revision de la manera siguiente:

«La resolucion de la Asamblea no tendrá fuerza definitiva sino despues de tres deliberaciones consecutivas, mediando entre cada una el intervalo de un mes, y adoptándose por las tres cuartas partes del número de votantes, que no podrá bajar de 500 á lo menos.

La Asamblea de revision se nombrará por tres meses solamente, y no deberá ocuparse de otro asunto que el de la revision, con cuyo objeto se habia únicamente convocado. Sin embargo, en caso de urgencia podrá proveer á las necesidades legislativas.»

La Asamblea legislativa resuelve que se revise la Constitucion conforme al artículo precedente, *sin atentar de ninguna manera á los principios proclamados por los cuatro primeros artículos del preámbulo de la Constitucion.*»

La policia francesa ha sorprendido la imprenta clandestina y oficinas del *Comité central de resistencia*, en los momentos en que se estaba tirando el 12.º boletin, concebido, poco mas ó menos, en los mismos términos que los anteriores. En este documento se pinta á Luis Napoleon como autor de todos los males de la Francia, como un conspirador contra la República y el socialismo; y entre las muchas lindezas que dice del elegido de diciembre, entresacamos las siguientes:

«Este estúpido y testarudo querrá ser el espanto de su siglo, como ya es su vergüenza. Ambiciona la gloria de Carlos IX. ¿Quién no sabe que es el inspirador de este folleto inmondo, escrito con lodo y sangre por su bibliotecario y confidente íntimo? ¿No es él tambien el que acaba de autorizar ostensiblemente la formacion de una sociedad de asesinos denominada *Liga del bien público?*

¿Sabeis, ciudadanos, lo que es esta liga? Es la coalicion de todos los ladrones de la Francia, de los altivos nobles, de los sacerdotes fanáticos, de los que se han enriquecido con las espoliaciones y gozan en paz el fruto de sus rapiñas, temblando, sin embargo, que llegue el dia de dar cuentas. Reclutan y pagan gentes perdidas, presidarios, prófugos, la escoria de la sociedad, en fin, bajo el pretexto de defender sus propiedades, pero con el objeto real de degollar á los patriotas. A un señal convenida el poder distribuirá á estos bandidos los fusiles arrancados á los guardias nacionales republicanos, y el Imperio será proclamado en medio de los horrores de una nueva Saint Bartelemy.»

Parece que la Asamblea francesa suspenderá sus sesiones desde el 15 de agosto hasta el 30 de setiembre. Ha vuelto á encargarse del ministerio de Comercio Mr. Buffet, que habia ido oficial-

mente á Londres á visitar la esposicion.

Han llegado á Boulógne en un vapor procedente de Londres 144 cajones, cada uno de los cuales contenia setenta casacas de uniforme de guardia nacional frances, cuyos botones tienen esta inscripcion: *libertad, órden público*. Dichos cajones iban dirigidos al duque de Brunswick en el depósito de aduanas en Paris. Las autoridades de Boulogne enviaron á pedir inmediatamente instrucciones por el telégrafo acerca de aquella estraña importacion. (Nacion.)

ESPAÑA.

MADRID 11 de julio.

CONGRESO.

Un animado diálogo entre el presidente y el señor Navarro Zamorano sobre si debia ó no apoyar este su proposicion referente á que el gobierno traiga al Congreso los documentos que existan en su poder acerca de la cuestion iniciada en otro tiempo de aplicar los bienes de propios á la construccion del ferro-carril de Alar á Santander, fué el prólogo de la sesion de ayer. El señor Mayans, que se ha hecho regañon como un viejo de 90 años y que ha dado en el capricho de interpretar el Reglamento con la misma libertad con que un numismático interpretaria una medalla estraída de las ruinas de Herculano, negaba al orador el uso de una facultad que nadie podia disputarle, bajo pretexto de inoportunidad y de otras zarandajas, pero el señor Zamorano, viendo que ningun ministro se hallaba en la sala, renunció gustoso la palabra, sin que por eso reconociese en el presidente la prerogativa de calificar de oportuna ó no oportuna la presentacion de una proposicion y el derecho de apoyarla.

Adelantada la sesion, fuese ocupando el banco negro; y el señor ministro de la Gobernacion, sin dar lugar á que la proposicion se apoyase, ofreció que los documentos pedidos por el señor Navarro Zamorano se pondrian sobre la mesa de la Cámara, con lo cual quedó este satisfecho, retirando la proposicion en seguida.

Desearíamos que el señor Bertran de Lis cumpla su palabra; aunque hubiera sido mejor que sin necesidad de escitacion hubiera acompañado aquellos y otros documentos al proyecto de ley del ferro-carril de Aranjuez á Almansa. Por lo visto el gabinete queria que una cuestion de tanta trascendencia, de tanta importancia para lo presente y lo venidero, se resolviese *sur le champ* como se resuelve un dictámen de peticion, sin saber siquiera qué es lo que se vota. Este caso no llegará, porque hay patriotismo y ciencia en el Congreso, y hay sobre todo en una gran parte de los señores diputados el propósito firme de no caminar á oscuras en la resolucion del gran problema de los ferro-carriles.

A este incidente siguió el debate pendiente sobre el acta de Fuensagrada. El señor Gonzalez Serrano contestó al discurso pronunciado la víspera por el señor Vazquez Queipo. Estuvo muy lejos de negar el individuo de la comision que el diputado electo, señor Domenech, hubiese ejercido jurisdiccion, en el distrito que representaba,

seis meses antes de la eleccion; pero en cambio negó que le comprendiese el artículo 10 de la ley electoral, que dice terminantemente, *que no puedan ser elegidos por un distrito los funcionarios que ejerzan en él autoridad de cualquier clase.*

El Congreso fué de este parecer, y admitió por tanto al señor Domenech.

El acta de Alcalá de Henares sufrió tambien una terrible impugnacion del señor Suarez Inclan. No olvidó el diputado de la oposicion moderada en su filípica, ni al ministerio ni á la comision, descargando sobre uno y otro severísimos y justos cargos, hasta el punto de que el primer espada, señor Benavides, se levantó para parar sus golpes. Ya sabemos lo que es el señor Benavides desde que se ha hecho ministerial: un diputado de anchísima conciencia para esto que se llaman pecados electorales. Asi es que dejó limpia de toda mancha el acta de Alcalá de Henares. El agua del Jordan de la mayoria vino despues á lavarla completamente.

Llegó por fin el momento en que habiendo anunciado el señor presidente que continuaba la discusion sobre el arreglo de la deuda, quiso el señor Bravo Murillo echar el resto, contestando en un solo discurso las objeciones que le habian dirigido el señor Madoz y el señor Bermudez de Castro, sin que dejase de caer una buena parte al señor Mon. Traspasaríamos los límites de un artículo si nos propusiésemos analizar todo lo que dijo S. S.; pero entre las varias ideas peregrinas que de su boca salieron, no podemos menos de notar las relativas á los efectos del Concordato sobre el arreglo de la deuda. Es verdad, venia á decir, que de los recursos con que se contaba se han distraido los bienes de las comunidades religiosas de varones, que en el primer proyecto se aplicaban á los acreedores. ¿Y qué tenemos con esto? ¿Acaso han desaparecido del territorio español aquellos bienes? ¿No quedan aqui? ¿No van á desamortizarse por medio de la venta? ¿Qué mas quieren, pues, los progresistas? ¿Qué han perdido los acreedores? ¿Lástima daba oír á todo un ministro de Hacienda hacer tales argumentos! ¿Cree el señor Bravo Murillo que la nacion no debia esperar de aquellos bienes mas que la miserable renta que producen, cuyo importe ha descontado al clero al tiempo de la entrega? Por una renta de 3.602,358 rs. que con deduccion del 15 por 100 vienen á quedar reducidos á 3.062,000 rs., ha entregado un capital de 238.853,392 rs., de los cuales esperaba sacar una cantidad triple ó cuádruple que hubiera ascendido por término medio á 835.986,872: es decir que ha hecho el gran negocio de colocar el dinero á menos de medio por 100 al año, que es á como resulta. Y lo que ha hecho con estos bienes lo hace tambien con los de ermitas y cofradías, y con los de monjas, contra lo que propuso la comision presidida por el señor Bertran de Lis, despues de oidos los representantes de los acreedores. Y no ha querido aceptar la propuesta de los progresistas sobre los bienes ya devueltos al clero, por la única razon de que no producen en renta mas que de veinte á veinte y dos millones. S. S. se equivocó grandemente; producen mas de 25 millones y representan un capital de cerca de 1,600 millones, que

podrian producir segun sus cálculos, triple ó cuádruple cantidad; ó dupla cuando menos, segun los nuestros, mas prudentes y moderados. Y dice con esta frescura, que todo queda como estaba, y que nada hemos perdido con regalar al clero el beneficio que hubiéramos obtenido en la venta y aplicacion del producto á favor de los acreedores. Esto se llama salir del apuro por donde se puede.

Otra cosa dijo que nos llenó de asombro. Habia echado de menos el señor Madoz 60.000,000 de rs. en el déficit que ha de resultar en el año 1851 sobre los 195 millones ó cerca de ellos que el señor ministro confiesa. Pero dice ahora que aquellos 60.000,000 estan comprendidos. ¿En qué partida lo estan? ¿En los 16.000,000 que se carga como déficit del año 1850, y que ahora dice que se reducen á cero? El señor ministro tendrá que dispensarnos; pero esto no puede ser: está en contradiccion con lo que manifestó despues, apoyado en una nota de la direccion general de contabilidad. En ella se dice que los productos realizados y por realizar el presupuesto de dicho año se elevan á 1,308 millones, y que los gastos correspondientes al mismo ascienden á 1,338 millones. He aquí 30 millones de diferencia, que son un verdadero déficit que se nos quiere negar; pero que sus mismos datos han patentizado. Para que se nos diga como el Sr. Bermudez de Castro, que los nuestros son inseguros, aguardaremos que se publique el prometido estado del presupuesto, cerrado en 30 de junio: allí veremos como puede conciliarse la contradiccion que resulta de los guarismos.

Despues de este discurso han rectificado sucesivamente los Sres. Bermudez de Castro, Mon y Madoz, y el segundo de ellos, naturalmente irascible y ofendido por ciertas espresiones del Sr. Bravo Murillo que lastimaban las administraciones pasadas, y especialmente la última de S. S., habló con tal amargura y resentimiento, que llegamos á temer una escena desagradable; el Sr. Bravo Murillo contestó con una acritud templada por su singular habilidad en esta clase de controversias, y el Sr. Sanchez Ocaña remachó el clavo sincerándose de ciertas reconvencciones que le tocaban de lleno como consejero inmediato que por su destino ha sido, tanto del Sr. Mon como del Sr. Bravo Murillo, y aun como del Sr. Salamanca y de cuantos ministros se han sucedido desde que domina la antes unida como ahora quebrantada.

El Congreso deseaba al parecer ver concluida la discusion de la totalidad de un proyecto que lo ha ocupado por espacio de diez dias, y preguntado si se pasaria á la de los artículos, así lo acordó.

El Sr. Ortega, antes de la discusion de la deuda, preguntó al gobierno si era cierto que al retirarse anteayer de paseo, algunas personas se hallaron rodeadas de centinelas que les amenazaban con las bayonetas, y si lo era igualmente de que existiesen serias desavenencias entre el ministerio y algunas autoridades de Ultramar.

Acerca de lo segundo declaró el Sr. Presidente del Consejo que no habia tales desavenencias aunque si las hubiese no daria en aquel sitio esplicaciones al Sr. Ortega. Tocante á lo primero manifestó que no tenia noticia de los que denunciaba, y que si se tomaban precauciones por las autoridades militares, era para asegurar la tranquilidad pública, que no esperaba se viese perturbada.

En estas indicaciones aludia el Sr. Bravo Murillo al aparato de fuerza desplegado en las altas horas de la noche de anteayer, como si estuviese próximo el momento de una insurreccion formidable. Doblaronse las guardias, cubrieronse de patrullas las calles, puso la tropa sobre las armas; pero el vecindario permanecia tranquilo y silencioso. No sabemos ni creemos tampoco que nadie conspire hoy en nuestra patria. Si hubiese un partido ó una fraccion que recurriese á tan vedadas armas, seriamos los primeros á condenarlos y á pedir el pronto escarmiento de los perturbadores de la luz pública.

Mas es achaque añejo en la dominacion moderada esto de soñar con trastornos y motines.

Durante el gabinete Narvaez, y los que le antecederon, habia de cuando en cuando su comidilla de alarma; y ahora parece que el actual ministerio quiere emprender la misma senda. ¡Mal vive quien con tales zozobras vive!

¿Hubo razon para las precauciones de anteayer? Dígasenos cual es y quienes son los Catalinas.

¿No la hubo? Dígasenos entonces que no se hace otra cosa que combatir fantasmas como si fuesen realidades. (Nacion.)

Palma 23 de julio.

Los hechos escandalosos que respecto á los fondos consignados han llamado la atencion pública y siguen con calor ocupándola, hacen mirar con sentimiento al par que con la mayor sorpresa, el plan que en lontananza se parece descubrir de entregarlos al silencio, á la inaccion y por tanto dejarlos en la impunidad. Pasma como al ser ciertos los hechos que hemos denunciado pueda existir tal idea, tal propósito. En juicios, en reflexiones se pierde la imaginacion en busca de una solucion favorable que justifique tamaño proceder que rechaza el buen sentido. Con pesar lo decimos, esa indiferencia, esa frialdad ofrece recelos, da ocasion á que se formen comentarios que nada favorecen. Si los cargos no pueden ser mas graves ni el asunto de mas importancia por el interes material y por la moralidad, el comportamiento que se observa, el modo como se les trata, la apatia que en cuanto á ellos se observa, infunde motivos para fundar la sospecha de que ya no se quiere adelantar en el asunto. Y cierto que no es esto lo que corresponde, ni lo autoriza, ni aun indica ese finiquito de cuentas que hasta por el año de 1850 se dice obra en poder de un empleado. Enhorabuena que sea así. Podrá servirle de la garantia que merezca de lo cual ahora no trataremos como ni tampoco de la responsabilidad que en sí mismo puede llevar aquel documento con respecto al que lo autorizara, solo si nos fijaremos momentáneamente en observar que si existe dicho finiquito es preciso saberse de qué cuentas procede, qué antecedentes sirvieron para su formacion, de dónde se sacaron para que dieran exactamente la entrada y salida de fondos objeto esclusivo de cargo y data de las mismas, por las que indudablemente se espidiera el finiquito. Ó nosotros y con nosotros otras muchas personas, no entendemos un ápice en materia de contabilidad, ó se ha de convenir en que el verdadero y exacto dato debia facilitar el libro de entrada y salida de fondos, libro que llámese de depositaria ó como se quiera, de precision debia llevarse y si este libro no ha parecido segun se dice, no se concibe como hay finiquito por aprobacion de cuentas. Nada extraño es, pues, que cuando tales consideraciones y las demas que ofrece la generalidad del asunto, estan al alcance de cualquiera; se introduzca la sospecha, cuando no se presentan públicos resultados, de que hay la intencion de evitar el verdadero esclarecimiento de tan ruidoso negocio. Las autoridades á nuestro modo de ver no estan en el caso de consentirlo aun cuando se pretendiese poner los fondos necesarios y que falten para salvar los cargos de desfalco ó malversacion. Esto no basta ni nunca es lo que corres-

ponde, y mucho menos despues de haberse tratado con tanta publicidad el negocio y hechas sobre él versiones que no se han desmentido, las cuales forman delitos por los hechos á que á ellas han dado lugar. No se satisface de este modo, ni así se castiga un proceder de la naturaleza que mas de una vez hemos indicado. Esperamos otras disposiciones, otros resultados, que han de desear tambien todos los que mas ó menos estan indiciados de haber intervenido en el mentado asunto, pues que su opinion, su reputacion no queda á salvo ante el público cubriéndose desde ahora y sin mas diligencias con el manto del silencio y de la obscuridad el negocio de cuentas y fondos pertenecientes al ramo de consignados.

El Balear, dedica un artículo á la limpia del puerto, lamentándose que no se haya presentado proposicion para llevar á cabo empresa de tan pública utilidad, atribuyendo á la rigidez de las condiciones que han de cumplirse, la apatia que han observado en este asunto los mallorquines.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES directas, estadística y fincas del Estado de las Baleares.

Acordado por el señor Gobernador de esta provincia en 1.º del corriente, y á virtud de lo dispuesto en real orden de 17 de junio último, que los deudores á fincas del Estado por censos procedentes de monasterios y otras corporaciones suprimidas, satisfagan desde luego dos anualidades; sin perjuicio de las demas que la referida autoridad señale á aquellos deudores, cuya posibilidad permita el pago de mayor número de anualidades; la administracion invita á los que ya no esten requeridos al pago; para que satisfagan en la misma, las dos anualidades mandadas, dentro del término de ocho dias, los vecinos de esta capital, y los de los pueblos de la provincia, en el de quince, contados desde la fecha del Boletín oficial de la misma, en que se inserte el presente anuncio. Pasado dicho término se procederá ejecutivamente contra los morosos sin más aviso.

Los señores alcaldes de los pueblos se servirán hacer llegar á noticia de aquellos interesados, que no estan al alcance de la lectura de periódicos, el presente anuncio por medio de pregón; á fin de evitarles todo perjuicio. Palma y julio 22 de 1851.—Eusebio Garcia.

NAVEGACION

EMBARCACIONES FONDEADAS DIA 29.

De Estora en 5 dias laud S. José de 25 ton., pat. Guillermo Palmer, con lastre y 6 mar.

De Tarragona en 4 dias laud Lealtad, de 58 ton., pat. Joaquin Martí, con bacalao y 9 mar.

De Sevilla en 9 dias laud S. Jose, de 90 ton., pat. Bartolome Torres, con trigo 9 mar. y 5 pasag.

AVISOS

En la tienda de quincalla número 37 situada en el Borne frente al paseo de la Princesa, hay varios efectos de quincalleria, cristales de porcelana y loza, que se venderán á precios cómodos á fin de realizar.

En el Borne de Sta. Clara, manzana 58, número 11, hay un primer piso para alquilar.

LIBRERIA DE GELABERT.

PLAZA DE CORT.

En ella hay de venta

LA ESTRELLA DE LAS NIÑAS.

Variadas composiciones en verso.

Obrita dedicada á los padres de familia, á las señoras directoras de enseñanza, y á cuantas personas tengan á su cargo la educacion é instruccion de una niña. Por M. Un tomo en 16.º rústica, 4 reales.

PALMA:

IMPRESA DE PEDRO JOSÉ GELABERT,
editor responsable.